

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

CONSTANCIA: Informo a la señora Juez que el día de hoy, se tenía programada audiencia para continuar audiencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de liquidación de sociedad patrimonial que adelanta esta agencia judicial, bajo el radicado 05 209-31-84-001-2021-00014-00; sin embargo, previo a la hora señalada, se presentaron inconvenientes de conexión por fallas masivas de internet, lo que imposibilitó la realización de la misma. Provea.

Concordia, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Erika Alejandra Pérez Henao.

Secretaria ad-hoc

PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	SOR ANGELA VALENCIA BEDOYA
DEMANDADO	LUIS MARIANO RUIZ AGUDELO
RADICADO:	05 209 31 84 001 2021 00014
SUSTANCIACIÓN	436
DECISIÓN:	APLAZA Y REPROGRAMA AUDIENCIA

Concordia (Ant.), treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia que antecede y al no ser posible adelantar la audiencia de continuación de INVENTARIOS Y AVALÚOS, que se tenía programada para el día de hoy, a las 10:00 horas, se hace menester aplazarla, y se fija el **MARTES (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VIENTIUNO (2021) a partir de las DIEZ (10) HORAS**, para llevarla a cabo.

Dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará vía TEAMS, para lo cual, se enviará el respectivo enlace el día previo a la realización de la misma.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

Firmado Por:

Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c803bbfe436c0a2441c7ed06f9f9a8d3313bc5c4a5056fd58a238f327fb2e9e

Documento generado en 30/09/2021 12:22:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>